

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTO

Aprobadas por resolución de la Alcaldía las liquidaciones que en el anexo se relacionan y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio de los obligados al pago que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto, y tal como previenen los artículos 102 y 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados al pago relacionados en este edicto para que comparezcan personalmente o por medio de representante en el Servicio de Gestión Tributaria del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina, plaza Padre Juan de Mariana, sin número, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Plazos para efectuar los pagos (artículos 62 y 161 L.G.T.):

1. En período voluntario:

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. En período ejecutivo:

El inicio del período ejecutivo se produce el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Recursos:

Contra las relacionadas liquidaciones se podrá interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 46.1 L.J.R.C.A., sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	NIF	NOMBRE	IMPORTE
0000705	B85431245	BOCHE SOLAR UNO SL	3.265,32 €
0000201	04176995B	CACERES VAZQUEZ LUIS JOSE	287,28 €
0000268	B39688379	CONSTRUCCIONES PICK AND S HOVEL SL	2.900,34 €
0000712	04177207Q	DIAZ RUIZ RAQUEL	2.053,42 €
0000258	04192010F	FERRERA HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	65,27 €
0000877	04063443X	GONZALEZ GARCIA EUGENIO	2.746,12 €
0000878	04063443X	GONZALEZ GARCIA EUGENIO	808,23 €
0000879	04063443X	GONZALEZ GARCIA EUGENIO	2.746,12 €
0000880	04063443X	GONZALEZ GARCIA EUGENIO	808,23 €
0000715	04072674H	GONZALEZ JIMENEZ SANTIAGO	1.223,51 €
0000716	04072674H	GONZALEZ JIMENEZ SANTIAGO	1.615,65 €
0000717	04072674H	GONZALEZ JIMENEZ SANTIAGO	1.416,99 €
0000718	04072674H	GONZALEZ JIMENEZ SANTIAGO	1.590,50 €
0000719	04072674H	GONZALEZ JIMENEZ SANTIAGO	1.416,99 €
0000720	04072674H	GONZALEZ JIMENEZ SANTIAGO	1.590,50 €
0000721	04072674H	GONZALEZ JIMENEZ SANTIAGO	1.416,99 €
0000722	04072674H	GONZALEZ JIMENEZ SANTIAGO	1.590,50 €
0000723	04072674H	GONZALEZ JIMENEZ SANTIAGO	1.416,99 €
0000724	04072674H	GONZALEZ JIMENEZ SANTIAGO	1.590,50 €
0000729	04120490V	GUDIEL SERRANO JESUS	58,17 €
0000730	04133291F	JIMENEZ RAMIREZ MOISES	302,33 €
0000875	50041757J	LOPEZ LUNA MARIA CARMEN	2.766,90 €
0000876	50041757J	LOPEZ LUNA MARIA CARMEN	786,32 €
0000252	X3931833Y	RAHOUI LAHOUARI	77,10 €
0000219	04164910R	RODRIGUEZ MARTIN JAVIER	23,79 €
0000707	04105786X	RUIZ GIL FRANCISCA	441,25 €
0000708	04105786X	RUIZ GIL FRANCISCA	282,41 €
0000709	04105786X	RUIZ GIL FRANCISCA	6.371,80 €
0000710	04105786X	RUIZ GIL FRANCISCA	1.949,59 €
0000711	04105786X	RUIZ GIL FRANCISCA	2.157,25 €
0000713	04105786X	RUIZ GIL FRANCISCA	1.834,23 €
0000714	04105786X	RUIZ GIL FRANCISCA	1.478,36 €
0000287	Y2101585C	WANG LIANHE	224,46 €

Talavera de la Reina 12 de febrero de 2014.-El Concejal Delegado de Economía y Hacienda.-  
(Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011).-Arturo  
Castillo Pinero.

N.ºI.- 1589